



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0062-2026-MPF/GM

Ferreñafe, 2026. Marzo 10

El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

VISTO:

El Informe N° 00013-2026/MPF, Expediente N° 378145 - Registro N° 725460, presentado por el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, presentando el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA-2026 para su aprobación; INFORME LEGAL N° 102-2026-MPF/DGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el "Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

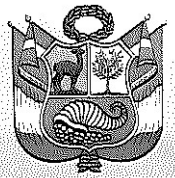
I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que, mediante Informe N° 021-2026-MPF/UGARS de fecha 11 de febrero de 2026, el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, remite el reajuste para la ejecución del Plan de Trabajo - EDUCCA - 2026, por el monto de S/. 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), por tal sentido solicito la aprobación del Plan de Trabajo antes mencionado.
- 1.2 Que, mediante Informe N° 180-2026-MPF/JIPC/OGPP de fecha 26 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que, de la revisión del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para el ejercicio fiscal 2026, solo existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo antes mencionada, bajo el marco de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026.
- 1.3 INFORME LEGAL N° 102-2026-MPF/DGAJ, por el que se resuelve **VIABLE**, LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA - EDUCCA 2026, que tiene como objetivo fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la población escolar y comunitaria de la Provincia de Ferreñafe, promoviendo conocimientos, actitudes y prácticas sostenibles en la población, con énfasis en estudiantes, docentes, organizaciones sociales y actores sociales, con un monto de S/. 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo antes mencionada y de conformidad con Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

El cambio empieza aquí



II. BASE LEGAL:

- 2.1 El artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho Público, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- 2.2 Que, en el numeral 2.1), inc. 2 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, describe dentro del marco de competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, materia de competencia municipal, en el rubro de servicios públicos locales, el de saneamiento ambiental, salubridad y salud. Asimismo, el numeral 2.4) establece que las municipalidades tienen competencia y ejercen las funciones de crear programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos; concordante con el numeral 3.1), inc. 3, en relación a la protección y conservación del ambiente siendo competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental.
- 2.3 Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.
- 2.4 Que, mediante numeral 1.1. del artículo IV del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el PRINCIPIO DE LEGALIDAD por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 2.5 Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.
- 2.6 Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.
- 2.7 Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OPS.SI, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- 2.8 Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental.

III. ANÁLISIS

- 3.1 La Gestión Municipal, implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectarse a la comunidad la imagen de un gobierno serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población, en los que se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo institucional, transparencia, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización, desarrollo humano y promoción social entre otros.
- 3.2 La Municipalidad Provincial de Ferreñafe, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-CMPF de fecha 05 de abril de 2023, donde se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

El cambio es nuestra vida



Bajo ese enfoque, la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y de Residuos Sólidos encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo EDUCCA correspondiente al año 2026, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

3.3 El Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe – EDUCCA 2026, tiene como objetivo fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la población escolar y comunitaria de la Provincia de Ferreñafe, promoviendo conocimientos, actitudes y prácticas sostenibles en la población, con énfasis en estudiantes, docentes, organizaciones sociales y actores sociales.

- Implementación de Políticas: Actúa como instrumento de planificación para cumplir con las metas de educación ambiental y gestión de residuos de la municipalidad.
- Educación Ambiental Escolar: Capacita a promotores ambientales escolares en instituciones educativas para fomentar prácticas sostenibles.
- Educación Ambiental Comunitaria: Forma promotores ambientales juveniles y comunitarios, además de implementar campañas sobre segregación en fuente (papel, botellas, cartón) y la correcta disposición de residuos.
- Desarrollo Sostenible: Promueve la participación activa de la sociedad civil, empresas y sectores públicos para mejorar la calidad de vida a nivel local.
- Reconocimiento: Valora el esfuerzo de los promotores ambientales en la comunidad.

3.4 La estrategia del Plan de Trabajo EDUCCA – 2026, es el siguiente:

Educación y Sensibilización Ambiental:

- Ejecución de talleres, charlas y campañas educativas sobre agua, residuos sólidos, biodiversidad, cambio climático, contaminación del suelo, aire y ruido.
- Desarrollo de programas formativos permanentes para estudiantes, docentes y líderes comunitarios.
- Incorporación de actividades de ecoeficiencia en instituciones educativas públicas y privadas (reciclaje, ahorro de agua, compostaje).

Cultura Ambiental y Participación Ciudadana

- Conformación y capacitación de Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios.
- Ejecución de jornadas ambientales de limpieza, arborización, recuperación de áreas verdes y sensibilización.
- Organización de concursos, ferias y actividades culturales con enfoque ambiental.
- Reconocimiento a buenas prácticas ambientales en la comunidad y en instituciones educativas.

Gestión Ambiental Local y Ecoeficiencia

- Capacitación al personal municipal en normativa ambiental, ecoeficiencia y manejo de residuos.
- Implementación de medidas de ecoeficiencia en las oficinas municipales.
- Apoyo en las campañas de segregación en la fuente en espacios públicos e infraestructura municipal.

Comunicación y Difusión Ambiental

- Difusión del calendario Ambiental.
- Instalar señalética ambiental en parques, mercados y espacios de uso público.

Articulación Institucional

- Coordinación con MINAM, ANA, OEFA, SERFOR, instituciones educativas, universidades y ONG.
- Articulación con programas municipales (RECICLA, DEMUNA, Juventudes, Seguridad Ciudadana, Salud).
- Establecimiento de convenios y acuerdos para fortalecer actividades educativas ambientales.

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, estando a lo informado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 084-2026-MPF/A, de fecha 03 de febrero del 2026; Artículo 39° parte in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

El camino empieza hoy



SE RESUELVE:

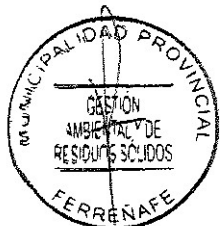
Artículo 1. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE - EDUCCA 2026, que tiene como objetivo fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la población escolar y comunitaria de la Provincia de Ferreñafe, promoviendo conocimientos, actitudes y prácticas sostenibles en la población, con énfasis en estudiantes, docentes, organizaciones sociales y actores sociales, con un monto de S/. 40.000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo antes mencionada y de conformidad con Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM.


Artículo 2. Se RECOMIENDA, encargar a la Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, y Unidad Funcional de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, la ejecución y supervisión del cumplimiento del Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3. EXHORTAR EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD a la Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas involucradas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución bajo responsabilidad en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

Artículo 4. NOTIFICAR la presente norma municipal, a las áreas involucradas para conocimiento y fines a seguir.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Lic. Jesús Hernán Davila Bravo
GERENTE MUNICIPAL



**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**Programa Municipal De
Educación, Cultura Y Ciudadanía
Ambiental
de la
Municipalidad
Provincial De Ferreñafe**

Ferreñafe-Ferreñafe-Lambayeque





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

1. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad Provincial de Ferreñafe, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-CMPF de fecha 05 de abril del 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

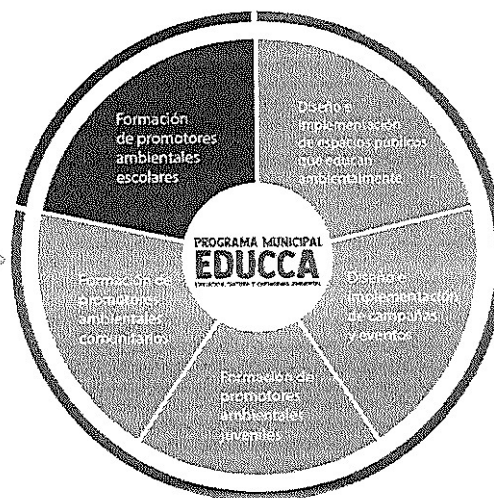
Bajo este enfoque, la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y de Residuos Sólidos, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

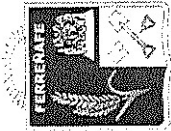
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



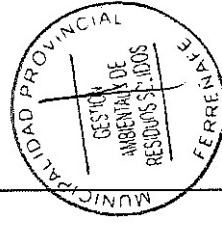
2. Educación Ambiental Comunitaria





**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

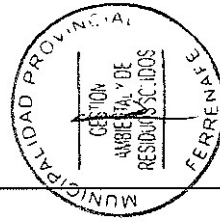
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	participan en el programa EDUCCA.	participan en el programa EDUCCA.	Refrigerios. Fotocheck Banners. Laptop. Equipo de sonido. Souvenirs	Abril- mayo Abril- mayo	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.	S/1,000.00 S/500.00
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.		<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 				
6. Capacitación a los PAE: a) Funciones del promotor ambiental escolar. b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito Ferreñafe. c) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) d) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia e) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia.		<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y/o docentes. Número de PAE reconocidos. Número de docentes reconocidos. Números de instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE reconocidos. 20 docentes reconocidos. 06 instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Plumones de colores. Cartulinas de colores. Imágenes de colores. Lapiceros. Proyector multimedia. Material informativo. 	May- set		
7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: a) Campaña RECICLA Ya escolar				<ul style="list-style-type: none"> Compost. Lapiceros. Set de jardinería. 	Set- Nov		



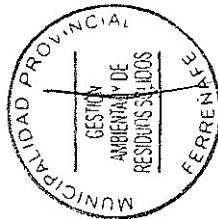
**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**



	<p>para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>b) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa</p> <p>c) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Regaderas • Cartulina. • Plumones. 	<p>S/500.00</p>
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>a) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>b) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>c) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.</p>			<p>S/1,000.00</p>	
<p>9. Reconocimiento de PAE, docentes e instituciones educativas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de sonido. • Constancias. • Refrigerios. • Material de reconocimiento 	<p>S/1,000.00</p>	

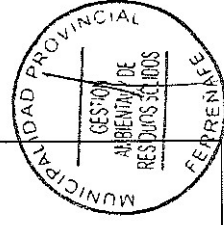


				<ul style="list-style-type: none">• Sillas.• Proyector multimedia.			
--	--	--	--	---	--	--	--





Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Metas	Recursos	Fechas	Responsable
Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación. ✓ Estaciones de reciclaje en la ciudad. ✓ 2 puntos críticos recuperados para educar a la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 20 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Puntos ecológicos. • banners 	Abril-Dic	S/800.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: ✓ Banners informativos sobre importancia y necesidad de segregación a la fuente. ✓ Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores,				<ul style="list-style-type: none"> • Puntos ecológicos. • Botellones. 	Abril-Dic

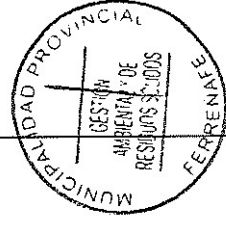


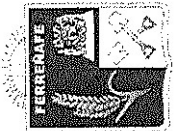
³ Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.
Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



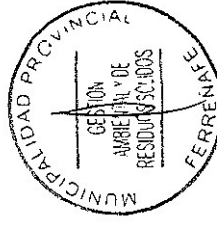
**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

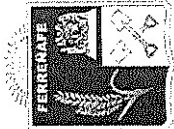
<p>bottellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.</p> <p>✓ Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos</p>	<p>realizadas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Banners. • Volantes. • Hojas bond. • Lapiceros. 	<p>-Dic</p>	
<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost). - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) 						<p>S/1,000.00</p>





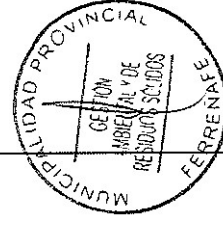
	- Función de títeres						
	- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.						
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.						



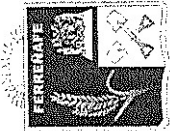


**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

Actividad	Tareas	Indicador	Metas	Recursos	Fechas	Responsable	Presupuesto (s/)
Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en las campañas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 campañas informativas realizadas. • 200 personas que participan en campañas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora. • WhatsApp. • Hojas • Lapiceros. • tableros 	Mar.- May	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS	S/500.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ: a) Campaña ⁴ RECICLA YA ⁵ Ferreñafe, para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en los eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 eventos realizados con temática ambiental. • 500 que participan ven eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Merchandising. • Toldos. • Megáfono • Proyector multimedia • parlante de sonido • Bolsas de tela. • Tomatodo. • Volantes. • plantas ornamentales. • Carteles. 	May- Dic		



⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas
⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada.

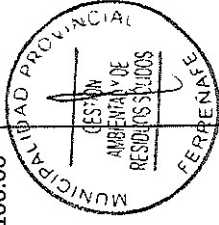


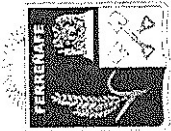
**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

	<p>selectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ en puerta a puerta en viviendas, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva. <p>b) Campaña menos plástico más vida⁶, orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <p>Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</p> <p>c) Campaña Ferreñafe Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional grafico generados. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2,500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales. • 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados. • 13 materiales comunicacionales gráficos generados. • 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>banderola.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas. • computadora 	<p>ALIADOS:</p> <p>ASOCIACIONES DE REICLADORES FORMALIZADOS</p> <p>UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.</p> <p>UNIDAD DE TRANSPORTES</p>	
--	--	--	---	--	---	--

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

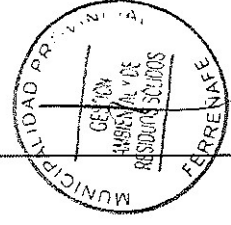


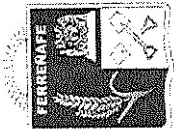
	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. 						<p>S/1,100.00</p> 
	<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del calendario ambiental peruano realizados con la problemática</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 de marzo: consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un 			<ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales. • Megáfono. • Material informativo. <p>May-dic</p>			



**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

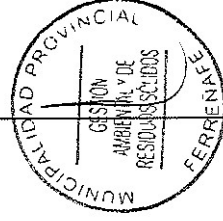
	<p>solo uso y envases descartables.</p> <ul style="list-style-type: none">• 26 de marzo: Día mundial del clima y la adaptación al cambio climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI.• 22 de abril: Día internacional de la tierra.• 17 de mayo: Día mundial del reciclaje.• 01 de junio: Día mundial del reciclador.• 05 de junio: Día mundial del medio ambiente.• 03 de julio: día internacional libre de bolsas plásticas.• 16 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL.• 14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.• 31 de octubre: Día Mundial de las Ciudades.						
--	--	--	--	--	--	--	--





**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

	<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado (banners, piezas graficas, afiches, trípticos, volantes, piezas graficas, etc.)</p> <p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p> <p>6. Implementación de eventos ambientales relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Pasacalles - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental 		<ul style="list-style-type: none"> • Cartulina. • Papel bond. • Impresora. • Plumones. • Silicona • Goma. 	Abr-Dic		S/2,000.00
--	---	--	---	---------	--	------------

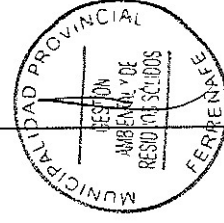


⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

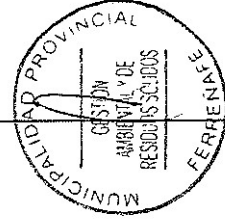
	(cuarta semana de octubre)		ornamentales. • Material informativo.		
	<p>7. Actividades diversas en el marco del calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 de marzo: consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. • 26 de marzo: Día mundial del clima y la adaptación al cambio climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI. • 22 de abril: Día internacional de la tierra. • 17 de mayo: Día mundial del reciclaje. • 01 de junio: Día mundial del reciclador. • 05 de junio: Día mundial del medio ambiente. 		<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de audio educativos. 	Abril-Dic	S/3,500.00





**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

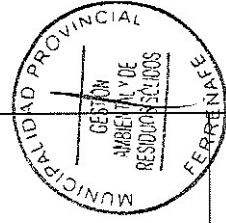
Actividad	Tareas	Indicador	Metas	Recursos	Fechas	Responsable	Presupuesto
	<ul style="list-style-type: none">• 03 de julio: día internacional libre de bolsas plásticas.• 16 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIAESOL.• 14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.• 31 de octubre: Día Mundial de las Ciudades.						
	<p>8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.</p> <p>9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas).</p>						s/1,200.00

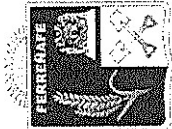




**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

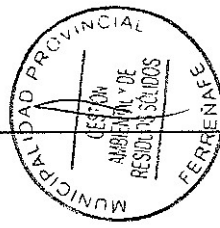
								(s/)	
Actividad 2.3: Formación de Promotores Ambientales PAJ	1. Diseño y convocatoria para los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAJ acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop. Banners. Fotocheck. Gorros. souvenirs. 	Marz- Abril	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS	S/1,000.00		
	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos, capacitaciones (charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ). 	<ul style="list-style-type: none"> 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> Pin. Mandil. 	Mar- abril				
	3. Ceremonia de juramentación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> 100 horas de capacitación dirigidos a los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancias de acreditación. Refrigerios. Sillas. Parlante de sonido. 	Abril- May				
	4. <u>Capacitación a PAJ:</u> Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: segregación de los residuos sólidos inorgánicos, Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participen como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ. 20 PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop. Proyector multimedia. Banners. Lapiceros. Hojas bond. Material informativo. 	May- Set			ALIADOS: ASOCIACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADOS UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/600.00
	5. Participación de los PAJ en	<ul style="list-style-type: none"> Numero de proyectos 							UNIDAD DE





**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

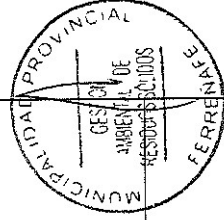
	<p>actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>ambientales implementados por los PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos. 		<ul style="list-style-type: none"> • Guantes. • Refrigerios. • Mascarillas. • Sacos. • Bloqueador. 	<p>Set-Oct</p>	<p>TRANSPORTISTAS</p> <p>UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL</p>	<p>S/1,500.00</p>
				<ul style="list-style-type: none"> • Constancias. • Souvenirfs. • Refrigerios. 	<p>Dic</p>		<p>S/1,000.00</p>





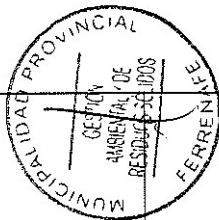
**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

Actividad	Tareas	Indicador	Metas	Recursos	Fechas	Responsable	Presupuesto (s/)
Actividad 2.4: Formación de promotores Ambientales Comunitarios.	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAC acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond. • Lapiceros. • Tablero. 	Marz- Abril	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS.	S/1,000.00
	2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación, charlas o talleres dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias de acreditación. 	Mar- abr		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades, eventos, campañas informativas y educativas en las que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 actividades en los que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pin. • Mandil. • Refrigerios. • Sillas. • Souvenirs. 	Abr- May		
	4. Capacitación a PAC: - Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAC reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Banners. • Material informativo • Souvenirs. 	May- Set		
	- Taller 2: Manejo adecuado de					UNIDAD DE TRANSPORTES	





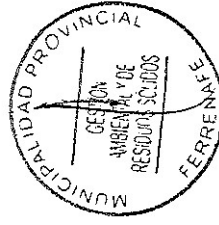
	<p>los residuos sólidos en mi distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller 3: segregación de los residuos sólidos inorgánicos. - Taller 4: segregación de residuos sólidos orgánicos. - Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost. 					ASOCIACIÓN DE RECICLADORES FORMALIZADOS	
<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza. - Campañas educativas e informativas implementadas. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos. 			<ul style="list-style-type: none"> • Escobas. • Baldes. • Recogedor. • Guantes • Mascarillas. • Sacos. 	<p style="text-align: center;">May- Dic</p>			S/9,000.00
<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. - Proyecto2: Implementación de biohuerto con composta 				<ul style="list-style-type: none"> • Constancias. • Refrigerios. • Plantas ornamentales 	<p style="text-align: center;">Dic</p>		S/1,100.00





**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

	incluye capacitación. - Proyecto 3: implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. - Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos								s/800.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.								





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/5,000.00
SUB TOTAL	S/5,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	s/3,300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	s/11,300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	s/4,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	s/5,000.00
SUB TOTAL	s/23,700.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Especialista en pedagogía y educación ambiental.	s/11,300.00
1.2 Asistente	0
1.3 Promotores Ambientales municipales	0
SUB TOTAL	s/ 11,300.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	s/5,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	s/23,700.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	s/11,300.00
TOTAL	s/40,000.00

